

PUBLICACIÓN DE AVISO
N° UF UF-2-099-I-AV

LA CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.
HACE SABER

Señores

BOBILLIER ROJAS Y CIA S. EN C EN LIQUIDACIÓN. NIT 800.097.475-3

Predio "Carrera 3 # 3 - 06"

Vereda Meusa

Municipio de Sopó

Departamento de Cundinamarca

ASUNTO: PROYECTO VIAL "CORREDOR PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA". TRAMO SALITRE- SOPÓ, PUBLICACIÓN DE AVISO de la Resolución No. 1140 del 30 de julio de 2019. Predio UF-2-099-I.

En razón a que el oficio de citación UF-2-099-I P-POB-EXP-2019-UF-2-099-I-003 de fecha 20 de agosto de 2019 expedido y enviado por la CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., identificado con NIT 900.761.657-8, se les instó a comparecer a notificarse de la Resolución No. 1140 del 30 de julio de 2019 expedida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, identificada con NIT 830.125.996-9, mediante Correo Certificado con Guía de Transporte No. 46607418, la cual fue enviada a través de la Empresa de Correo certificado AM MENSAJES S.A.S., y a la fecha no se ha podido surtir la notificación la personal y notificación por aviso mediante oficio No. UF 2-099-I-AV, enviado a través de la empresa de correo certificado AM MENSAJES S.A.S., mediante guía No. 46705583 en razón a que los mismos fueron devueltos por considerarse la sociedad a notificar no reside o labora en esta dirección.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:



NOTIFICACIÓN POR AVISO
(Art. 69 Ley 1437 de 2011)

N° UF 2-099-I-AV

Bogotá D.C.

Señores:

BOBILLIER ROJAS Y CIA S. EN C EN LIQUIDACIÓN.
Predio ubicado en la Carrera 3 # 3 - 06.
Vereda Meusa.
Municipio de Sopó - Cundinamarca.

REFERENCIA: Contrato de concesión No. 002 del 08 de septiembre de 2014.

ASUNTO: Notificación por Aviso Proyecto Vial Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca, Resolución de Expropiación No. 1140 del 30 de julio de 2019. Predio No. UF 2-099-I.

Respetados señores

Con el objeto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO, la Resolución de Expropiación No. 1140 del 30 de julio de 2019, expedida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI, "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca, Tramo Salitre - Sopó, ubicado en la Jurisdicción del municipio de Sopó, departamento de Cundinamarca".

En razón a que el oficio de citación con Rad Salida No. UF-2-099-I-P-POB-EXP-2019-UF2-099-I-003 de fecha 20 de agosto de 2019, el cual instó a comparecer a notificarse de la Resolución de Expropiación No. 1140 del 30 de julio de 2019, fue enviado por la CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S, mediante correo certificado a través de la empresa de mensajería AM MENSAJES S.A.S., con Guía de Transporte No. 46607418 y a la fecha no se ha podido surtir el trámite de notificación personal.

Contra la presente, no procede ningún recurso en la actuación administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4, de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4949860 - 01 8000 410151 - www.ani.gov.co, Nit: 830125996-9, Código Postal ANI 110221.

Página 1 de 2



La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia íntegra de la Resolución No. 1140 del 30 de julio de 2019 expedida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI.

Cordialmente,

JUAN MANUEL MENDEZ PIRA
C.C. 80407596
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.
Representante Legal
NIT. 900761657-8
Proyecto vial CORREDOR PERIMETRAL
DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA
Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601
Ciudad: Bogotá
Teléfono: (1) 755 02 64
Correo electrónico: atencion@usuariapob@civ.pob.com

DORON YACOB SZPORTAS
C.C. 847739
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.
Representante Legal Suplente
NIT. 900761657-8
Proyecto vial CORREDOR PERIMETRAL
DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA
Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601
Ciudad: Bogotá
Teléfono: (1) 755 02 64
Correo electrónico: atencion@usuariapob@civ.pob.com



El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y de la CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S, el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar a la sociedad **BOILLIER ROJAS Y CIA S. EN C EN LIQUIDACIÓN**, identificado con NIT. 800.097.475-3 en su calidad de titular del Derecho Real de Dominio del predio de mayor extensión denominado **"CARRERA 3 # 3-06"** Ubicado en la Vereda Meusa de la jurisdicción del Municipio de Sopó, Departamento de Cundinamarca, de la Resolución No. 1140 del 30 de julio de 2019 *"Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de Una zona de terreno requerida para la ejecución del Proyecto Vial Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca, Tramo Salitre- Sopó, ubicado en la Jurisdicción del Municipio de Sopó, Departamento de Cundinamarca"*, surtiendo previamente el trámite notificación personal mediante el oficio de citación No. **P-POB-EXP-2019-UF-2-099-I-003** de fecha 20 de agosto de 2019, enviado a través de la Empresa de Correo Certificado AM MENSAJES S.A.S., mediante guía No. 46607418 y notificación por aviso mediante oficio No. UF 2- 099-I-AV, enviado a través de la empresa de correo certificado AM MENSAJES S.A.S., mediante guía No. 46705583 en razón a que los mismos fueron devueltos por considerarse la sociedad a notificar no reside o labora en esta dirección.

Así las cosas, y en razón a que se desconoce el domicilio de la sociedad que se pretende notificar por este medio, se hace necesario dar aplicabilidad a lo señalado en el Inciso Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone:

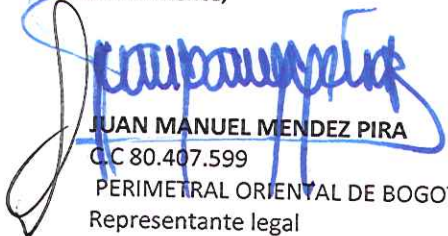
"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Con el presente aviso se publica la Resolución No. 1140 del 30 de julio de 2019 *"Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de Una zona de terreno requerida para la ejecución del Proyecto Vial Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca, Tramo Salitre- Sopó, ubicado en la Jurisdicción del Municipio de Sopó, Departamento de Cundinamarca"*, contenida en cuatro (04) folios.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y EN LA PÁGINA WEB EL 04 OCT 2019 A LAS 7:30 A.M.
DESIJADO EL 10 OCT 2019 A LAS 5:30 P.M.

Cordialmente,


JUAN MANUEL MENDEZ PIRA
C.C. 80.407.599
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S
Representante legal

NIT. 900761657-8

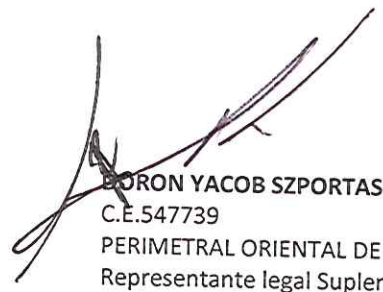
Proyecto vial Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca

Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601

Ciudad: Bogotá

Teléfono: (1) 755 02 64

Correo electrónico: atencionalusuariopob@civ-pob.com


BORON YACOB SZPORTAS
C.E. 547739
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S
Representante legal Suplente

NIT. 900761657-8

Proyecto vial Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca

Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601

Ciudad: Bogotá

Teléfono: (1) 755 02 64

Correo electrónico: atencionalusuariopob@civ-pob.com

Anexo Resolución de expropiación No. 1140 del 30 de julio de 2019.

Proyectó: Jhon Chaparro

Revisó: CIV-POB

